



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14261

Martes 21 de Noviembre de 2023

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2023 - Res. N° 634, 635, 657 a 665, 667 a 671 2-11

Secretaría de Trabajo

Año 2023 - Res. N° 1394 a 1421 11-16

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública

Dirección General de Publicidad

Año 2023 - Reg. N° 100488 a 100523 16-22

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 22-31

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 634

10-10-23

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos y el Índice de Costos de Transporte - ITC FADEEAC, para el mes de Agosto de 2023, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II, III y IV forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I			
Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura			
CODIGO	DETALLE	UNIDAD	ago-23
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	2.702,48
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	1.445,03
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	4.356,75
000042	Cascote molido limpio	m3	7.221,49
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg	m2	40.457,38
000081	Arena	m3	10.326,48
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	563.748,79
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	2.928,07
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	2.694,30
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	5.924,79
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	105.964,08
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	185.877,47
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	2.627,15
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	750,56
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	23.935,97
086001	Cocina Tipo Longvie 4 homallas. blanca.s/parrilla	Un	165.705,64
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	3.465,10
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	9.168,00
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	43.555,60
142003	Instalación de Bomba	Un	188.548,19
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	139.529,85
152003	Ladrillo común estándar	Millar	46.497,81
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	4.972,80
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	49.317,70
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	74.286,77
212001	Inodoro corto blanco	Un	31.352,76
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	63.357,14
212003	Lanza de cierre lento	Un	28.950,72
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	111.380,67
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	190.987,63
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	4.665,71
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	14.842.295,29
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	4.517,75
238003	Yeso proyectable	Ton	129.049,94
238132	Listón 1"x1"	MI	69,03
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	60.920,17
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	381.261,44
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	247.546,63
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m	Un	509.409,67
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	447.858,32
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	54.481,59
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	208.688,85
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	38.801,67
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	482.164,21
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	32.022,21
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	795,42
600005	Módulo llave tipo EDY Brna 1 punto	Un	537,34
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	33.132,55
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	5.827,44
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	19.811,98

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

ANEXO II**Tabla de Precios Viales**

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	ago-23
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	131.222.498,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	167.799.588,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	76.908.145,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	199.508.775,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	67.928.140,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	238.044.777,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	20.470.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	20.500.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	14.350.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	20.340.271,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	278,504
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	390.092,73
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	270.138,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	296.644,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	12.760,00
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	66.153,78
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	111.656,38
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	66.430.873,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	406.612,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	2.622,74

ANEXO III**Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos**

CODIGO	DETALLE	Unidad	ago-23
4.00.05 FAMILIA Nº 1	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice	2.959,56
4.00.10 FAMILIA Nº 2	Prensablados de Aluminio	Nº Indice	1.085,52
4.00.15 FAMILIA Nº 3	Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	2.937,92
4.00.20 FAMILIA Nº 4	Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	6.223,72
4.00.25 FAMILIA Nº 5	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	673,61
4.00.30 FAMILIA Nº 6	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	1.897,00
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	4.656.643,76

ANEXO IV**Tabla Número Índice Transporte de Aplicación en Licitación Pública Nº 22/21****Obra: Ejecución Sistema Interconectado Provincial - II Etapa - Garayalde- Camarones**

CODIGO	DETALLE	Unidad	ago-23
6.00.02	Indice de costos de transporte - ICT FADEEAC	Nº Indice	634.2980

Res. N° 635**10-10-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Agosto del 2023 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I			
TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA			
N° CODIGO			
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	ago-23
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	18.571,17
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	104.746,47
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	2.286,11
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	7.380,43
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	1.193,21
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	6.477,46
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	2.047,17
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	477,28
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	613,03
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	1.910,90
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	11.016,63
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	1.427,64
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	33.013,44
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	89.343,63
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	3.811,51
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	2.199,12
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 mancho	m2	4.149,59
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	1.751,86
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	264,11
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	3.597,60
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	6.732,94
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	7.037,86
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	292,59
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	2.273,62
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	3.207,68
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	3.753,05
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	1.089,91
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	7.216,95
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	3.110,21
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	3.264,59
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	245,01
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	177,37
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	135,90
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	35.518,84
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	210,86
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	4.359,07
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	5.313,72
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	2.270,57
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	3.618.745,63
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	82.704,01

1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	85.230,36
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	3.689,56
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	5.705,46
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	6.505,70
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	159.733,38
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	5.062,05
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	3.353.313,52
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	14.781,30
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	11.226,45
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	28.566,30
1.20.65	Conjunto tapones	u	6.713,22
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	18.635,52
1.20.75	Purgador de aire	u	2.917,06
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	873.195,23
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	1.474.331,80
	ÍTEM ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	119.129,13
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	369.189,51
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	277.112,82
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	283.263,79
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	142.461,20
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	37.175,03
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	31.950,34
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	107.187,36
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	107.925,63
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	46.295,78
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	34.414,10
1.30.00	INSTALACION DE GAS	UNIDAD	ago-23
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	14.854,44
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	16.321,37
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	15.227,97
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	1.339,67
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	5.356,97
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	9.087,60
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	21.329,14
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	319.149,46
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	378.940,94
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	113.253,84
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	55.122,16
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	2.971,20
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	203.092,07
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	356,57
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	3.642,07
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	84,36
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	6.744,28
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	13.097,18
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	207.310,92
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	67.685,71
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	134.736,62
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	42.567,71
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	30.555,64
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	11.244,82
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	5.065,37
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	1.409,50
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	2.215,45
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	10.912,51
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	36.607,15
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	11.199,92
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	38.456,34
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	7.924,09
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metalica de 3,00 mts	u	49.831,08

1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	9.239,38
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	32.835,34
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	89.774,78
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	10.332,50
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	37.938,37
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	6.078,65
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	188,03
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	4.382,70
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	5.264,48
1.40.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca HH diámetro 3/4"	u	205,22
1.40.55	Codo A 90° Fusión HH diámetro 3/4"	u	382,12
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	1.339,41
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	5.006,80
1.40.70	Llave de paso Fusión HH, diámetro 3/4"	u	20.030,28
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	8.062,70
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	523,51
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	1.925,48
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	2.129,39
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	33.727,96
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	35.927,62
1.40.105	Juego de bronceía para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	56.527,74
1.40.110	Juego de bronceía para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	81.942,93
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	52.234,35
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	102.718,89
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	43.592,76
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	56.447,77
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	2.047,83
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	738,15
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	348,97
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	209,71
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	11.739,37
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	9.708,55
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	11.384,02
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	12.088,46
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	10.343,08
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	2.072,19
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	ago-23
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	193.429,65
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	193.429,65
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	312.761,44
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	91.507,24
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	91.507,24
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	22.873,10
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	28.591,65
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	5.800,41
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	6.454,40
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	2.864,45
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	2.749,40
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	67.011,92
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	314.705,50

1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	3.743,48
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	5.023,54
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	4.886,88
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	5.877,74
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	3.620,38
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	3.383,23
1.60.35	Látex especial para cielorraso anthongo, envase 4 litros	lts	2.093,61
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	5.891,92
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	9.527,94
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	4.401,40
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	1.157,57
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	1.950,40
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	1.280,04
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	6.208,59
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	2.101,36
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	8.674,07
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	12.087,35
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	3.894,84
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	6.872,93
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	3.081,67
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	1.831,58
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	515,29
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	2.714,15
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	180,83
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	5.292,64
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	10.989,14
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	5.590,49
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	10.528,28
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	31.877,34
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	36.571,25
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	194.477,14
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	102.275,76
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	25.531,64
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	52.740,47
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	10.561,51
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	10.992,35
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	20.233,41
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	58.530,10
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	3.805,99
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	3.924,69
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	1.790,45
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	2.016,20
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	2.016,20
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	2.806,96
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	2.296,75

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	ago-23
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	43.513,91
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	36.419,41
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	40.580,72
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	2.100,81
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	967,06
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	190.866,11
1.85.35	Gas-oil	lts	136,14
1.85.40	Grasa de litio	kg	2.663,13
1.85.45	Nafta común	lts	100,32
1.85.50	Nafta especial	lts	110,18
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	7.637.322,99
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	127.229,56
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	230.370,25
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	50.115,86
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	52.763,44
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	57.963,94
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	62.753,63
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	68.094,67
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	54.733,63
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	1.797,08
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	5.580,57
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	8.135,16
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	7.128.718,70
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	67.013.238,69
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	51.297.720,58
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	211.846.851,49
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	51.664.531,53
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	18.848.372,09
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	1.503.661,79

Res. N° 657 25-10-23

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y PRODUCCIÓN EL PROGRESO LTDA CUIT N° 30-71708181-8 la Obra: «RENOVACIÓN DE NÚCLEOS HUMEDOS Y TAREAS VARIAS ESCUELA N° 173 - TRELEW» Concurso de Precios N° 07/2023 por la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 26.654.433,73) en un plazo de ejecución de Ochenta (80) días corridos y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta de la firma CASALAREINA S.A.S. por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 26.654.433,73) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 – Proyecto 35 -Obra 04 -Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 658 25-10-23

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el MMO QUINTANA, Ariel Omar (DNI 28.390.438) encuadrando el procedimiento de Contratación en los términos del Artículo 2°, de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado la Partida Juris-

dicción 8 - SAF 88 - Programa 20 – Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2023.-

Res. N° 659 25-10-23

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma CASALAREINA SAS. CUIT N° 30-71780076-8 Obra: «RE-FACCIÓN VIVIENDA OFICIAL N° 23 - ACCIÓN SOCIAL DE POLICIA DE RAWSON» por la suma de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.717.531,65) en un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.717.531,65) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 05 - Proyecto 01 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 660 27-10-23

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN DE TECHOS Y PISOS EN SUM ESCUELA N° 747 - TRELEW» que obra a fs. 2 del Expediente N° 3800/2023-MIEP,

tramitada mediante Orden de Compra N° 106/2022 y la Orden de Compra N° 182/22 del adicional de Obra, Expediente N° 1291/2022-MIEP y que ejecutara la Firma LOS 7 ROBLES S.R.L. - CUIT N° 30-70914524-6.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 138.483,45) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 106/2022 y la Orden de Compra N° 182/22 del adicional de Obra.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 661 27-10-23

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Ing. SANDOVAL, Manuel Alejandro DNI N° 29.733.501, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00) será imputado de la siguiente manera: Saf 88 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Parcial 04 - Partida Principal 07 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 662 27-10-23

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con la señora CICCONE, Alejandra Luciana DNI N° 35.428.705, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) será imputado de la siguiente manera: Saf 88 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Parcial 04 - Partida Principal 09 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2023.-

Res. N° 663 27-10-23

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «Compra de Computadoras de Escritorio», en los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 664 27-10-23

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma THERN ENRIQUE EDUARDO CUIT N° 20-11225454-5 la «REPARACION MOVIL DOMINIO HIQ-267 FORD RANGER 3.0 AFECTADA A LOS ALERCES - DELEGA-

CIÓN NOROESTE» por la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 1.057.970,00) con IVA incluido, conforme lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Aparatado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 1.057.970,00) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 665 27-10-23

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «Adquisición de materiales destinados a líneas instaladas en la Delegación Noroeste», en los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 667 31-10-23

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN CUBIERTA DE TECHO Y REVESTIMIENTO VIGAS EN ESCUELA N° 26 - COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 2 del Expediente N° 004008/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 27/2023 Expediente N° 10/2023-MIEP y que ejecutara la Firma SANDS PATAGONIA S.R.L - CUIT N° 33-71623663-9.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA MIL OCHENTA Y CINCO (\$1.070.085,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 27/2023.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 668 31-10-23

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, CUBIERTA DE TECHO Y ABERTURAS EN EL JARDIN LOS GRILLOS DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 2 del Expediente N° 004007/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 59/2023 Expediente N° 670/2023-MIEP y que ejecutara la Firma EL LIBERTADOR S.R.L - CUIT N° 30-71687270-6.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 935.750,85) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 59/2023.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia

se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 669 31-10-23

Artículo 1°.- DECLARAR como legítimo abono la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.076.456,29) por los trabajos adicionales realizados por la firma CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L. en la Obra: «PINTURA EXTERIOR, EJECUCIÓN DE FRENTÍN, REPARACIONES EN REVOQUES, MOBILIARIO Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 219 DE PUERTO MADRYN» Concurso de Precios N° 3/23.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la empresa CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L. CUIT N° 30-71116878-4 la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.076.456,29) en concepto de la ejecución de los trabajos adicionales en la Obra: «PINTURA EXTERIOR, EJECUCIÓN DE FRENTÍN, REPARACIONES EN REVOQUES, MOBILIARIO Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 219 DE PUERTO MADRYN».-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de ésta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.076.456,29) será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 670 31-10-23

Artículo 1°.- DECLARAR como legítimo abono la suma de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.169.278,45) por los trabajos realizados por la firma MOLINA, Verónica Noemí, CUIT N° 27-24584718-7, por la ejecución de la Obra: «INSTALACION DE GAS CON DOBLE REGULACION, REPARACION CUBIERTA DE TECHOS, REFACCION DE COCINA, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR COMPLETA E INTERVENCION PATIO EXTERIOR EN GUARDERIA MARIA GORETTI DE COMODORO RIVADAVIA».-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma MOLINA, Verónica Noemí, CUIT N° 27-24584718-7, la factura N° 00003-013, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$20.169.278,45).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUA-

RENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.169.278,45) de la siguiente manera: la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.785.538,45) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 05 - Obra 03 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 383.740,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 05 - Obra 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 – Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 671 31-10-23

Artículo 1°.- DECLARAR como legítimo abono la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.765.250,46) por los trabajos realizados por la firma PAPPALARDO CRISTAQUIS, Sofía Elizabeth Alejandra, CUIT N° 27-34620596-8, por la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALEF ACCION Y REVISION INTEGRAL DE CAÑERIA, REPARACION INTEGRAL DE NUCLEO SANITARIOS, REPARACION INTEGRAL COCINA, CAMBIO DE ABERTURAS EN ESCUELA N° 725 - 3019 DE SARMIENTO».-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma PAPPALARDO CRISTAQUIS, Sofía Elizabeth Alejandra, CUIT N° 27-34620596-8, la factura N° 00004-00000077, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.765.250,46), en concepto de la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCION Y REVISION INTEGRAL DE CAÑERIA, REPARACION INTEGRAL DE NUCLEO SANITARIOS, REPARACION INTEGRAL COCINA, CAMBIO DE ABERTURAS EN ESCUELAS N° 725 - 3019 DE SARMIENTO».-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.765.250,46), será imputado de la siguiente manera, la suma de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.272.388,46) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 228.874,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 263.988,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida

Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 1394 **09-10-23**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7º del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo 20 de Junio Limitada CUIT N° 33-71777502-9 con domicilio en la ciudad de Rawson, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$89.240,00), y será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo-A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1395 **09-10-23**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7º del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Wen Mapu Limitada CUIT N° 30-71157824-9 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$71.392,00) será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1396 **09-10-23**

Artículo 1º.- Aprobar el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7º del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Emanuel Limitada CUIT N° 30-71402297-7 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS OCHENTA

MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (80.316,00) y será imputado en la Jurisdicción 15 -SAF 15 -Programa 18 -Promoción del Cooperativismo -A01 -Ejecución Promoción del Cooperativismo/5-Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 -Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas -Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1397 **09-10-23**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7º del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Trabajadores Unidos de Trelew Limitada CUIT N° 33-71167034-9, con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$133.860,00) será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15 -Programa 18 - Promoción del Cooperativismo-A01-Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1-Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas -Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexo en Original ST)

Res. N° 1398 **09-10-23**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7º del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo 6 de Enero Limitada CUIT N° 30-71221336-8 con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$187.404,00) será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexo en Original ST)

Res. N° 1399 **09-10-23**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7º del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo La Amistad Limitada CUIT N° 30-71172476-8 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del

presente.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$276.644,00) será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15 - Programa 18 -Promoción del Cooperativismo-A01-Ejecución Promoción del Cooperativismo/5-Transferencias/1-Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 -Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas -Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexo en Original ST)

Res. N° 1400 10-10-23

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 64/2023 STR, por la adquisición de Trescientos Veinte (320) Pantalones y Camisetas de Futbol en el mes de Octubre, Trescientos Veinte (320) en el mes de Noviembre y Trescientos Veinte (320) en el mes de Diciembre del año 2023, arribando a un total de Novecientos Sesenta (960) Pantalones y Camisetas de Futbol, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Tretex» por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 20/100 CENTAVOS (\$4.785.571,20) correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2023, asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 20/100 CENTAVOS (\$4.785.571,20) y se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral / 00/00/A03 MIPROE/5 Transferencia/7 Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 - Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio año 2023.-

Res. N° 1401 10-10-23

Artículo 1°.-OTORGAR a favor del Club Social Cultural y Deportivo Belgrano (CUIT N° 30-67035191-9), con domicilio legal en calle Alsina N° 361 de la ciudad de Esquel, representada por su Presidente señor Sergio Raúl GALINDO (DNI N° 20.239.151) y su Tesorera señora Cecilia ESPINOZA (DNI N° 31.233.664) la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.794.369,56), en concepto de subsidio para ser destinado a la adquisición de herramientas para realizar trabajos de desmalezamiento, limpieza y mantenimiento en las instalaciones del club, lo que permitirá poder contratar personas desocupadas de la ciudad.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual

fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo establecido para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.794.369,56) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 18- Promoción del Cooperativismo/ 00/ 00/ A02- Fortificación/ 5- Transferencias/ 2- Transferencias al sector privado para gastos de capital/ 5- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo.-

Res. N° 1402 10-10-23

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 65/2023 STR, por la adquisición de Ciento Cincuenta (150) Conjuntos Deportivos en el mes de Octubre, Ciento Cincuenta (150) en el mes de Noviembre y Ciento Cincuenta (150) en el mes de Diciembre, arribando a un total de Cuatrocientos Cincuenta (450) Conjuntos Deportivos, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Fratex», por un importe total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 00/ 100 CENTAVOS (\$3.298.401,00) correspondiente a los meses de octubre, Noviembre y Diciembre del año 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2023, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 00/ 100 CENTAVOS (\$3.298.401,00) y se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03 MIPROE/5 Transferencia/7 Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 - Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio año 2023.-

Res. N° 1403 10-10-23

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1064/2022-STR, por la adquisición de doscientas cincuenta (250) frazadas en el mes Abril, doscientas cincuenta (250) en el mes de Mayo y doscientas cincuenta (250) en el mes de Junio del 2023, arribando a un total de Setecientas Cincuenta (750) frazadas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Sueño Cumplido», por un importe total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOS CON 50/100 CENTAVOS (\$3.618.502,50); correspondiente a los meses de

Abril, Mayo y Junio del año 2023, a que se efectuará de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente.-

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2023 asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOS CON 50/100 CENTAVOS (\$3.618.502,50) y se imputará en la Jurisdicción 15-SAF 15-SECRETARIA DE TRABAJO-Programa 16 -Policía de Trabajo y Empleo /00/00/A03 Soy Emprendedor/ 6 Activos Financieros/5- Transferencias/1-Transferencias al sector privado para gastos corrientes/8- Transferencias asociaciones civiles y cooperativas /01- Fuente de Financiamiento 3.47 -Ejercicio Año 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1404 **10-10-23**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 2528/2023 STR, por la adquisición de Quinientas (500) Remeras en el mes de Abril, Quinientas (500) en el mes Mayo y Quinientas (500) en el mes de Junio del 2023, arribando a un Total de Mil Quinientas (1500) Remeras, mediante contratación directa con el taller de Microempresarios denominado «Antu», por un importe total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$3.880.215,00) correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2023, la que se efectuará de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del 2023, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$3.880.215,00) y se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE/5 Transferencia/5 Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 - Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio año 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1405 **10-10-23**

Artículo 1º.- APROBAR el pago a favor de la Cooperativa de Trabajo Construcciones D.M.T.A. de la Ciudad de Trelew Ltda. CUIT 30-71660954-1 para la capacitación denominada «Pintor de Obra» en concepto de Becas a nueve (06) beneficiarios por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$72.000,00) y en concepto de Honorarios a un (01) capacitador por la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$80.000,00) correspondiente a la 1ª y 2ª cuota de la capacitación.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: Becas por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$72.000,00) en la Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaria de Trabajo - Pro-

grama 16 - Policía del Trabajo y Empleo /00 /00 /A02- Capacitación Laboral /5 - Transferencias /1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/3 - Becas /01 - Fuente de Financiamiento 3.47 -Ejercicio 2023; y para el pago de Honorarios la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$80.000,00) en Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaria de Trabajo - Programa 16 - Policía del Trabajo y Empleo/ 00/ 00/ A02- Capacitación Laboral /5 -Transferencias/1 - Transferencias a sector privado para financiar gastos corrientes/ 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 1406 **10-10-23**

Artículo 1º.- APROBAR el pago a favor de la Cooperativa de Trabajo Construir Mas Ltda. de la ciudad de Trelew CUIT 30-71713424-5, para la capacitación denominada «Herrería Artesanal Rural», en concepto de Becas a un (01) beneficiarios por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$6.000,00) y en concepto de Honorarios a un (01) capacitador por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$27.600,00) correspondiente a la 4º cuota de la capacitación.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: Becas por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$6.000,00) en la Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaria de Trabajo - Programa 16 - Policía del Trabajo y Empleo /00 /00 /A02- Capacitación Laboral /5 - Transferencias /1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/3 - Becas /01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2023; y para el pago de Honorarios la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$27.600,00) en Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaria de Trabajo - Programa 16 - Policía del Trabajo y Empleo/ 00/ 00/ A02- Capacitación Laboral /5 -Transferencias/1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 1407 **10-10-23**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 630/2021-STR, por la adquisición de Ciento Veintinueve (129) Conjuntos Deportivos de Adulto, mediante contratación directa con el taller de « Soy Emprendedor» denominado «Euba», por un importe total de PESOS UN MILLON TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 70/100 CENTAVOS (\$1.030.748,70); correspondiente al mes de Junio del año 2023 en el marco del Programa Soy Emprendedor creado por Decreto 1407/2020.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente al mes de Junio del año 2023 asciende a la suma de PESOS UN MILLON TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 70/100 CENTAVOS (\$1.030.748,70); y se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 16 - Policía de Trabajo y Empleo /00/00/A03

Soy Emprendedor/5- Transferencias/ 1- Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/8/01- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2023.-

Res. N° 1408 **10-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N°1936/2021 STR, por la adquisición de Seis Mil (6.000) Trapos de Piso y Doce Mil (12.000) Trapos Rejilla, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «Taller ECO», por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$2.793.960,00) correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2022, la que se efectuará de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2022, asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$2.793.960,00) y se imputará en la Jurisdicción 15- SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 17- Programa- de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE/5 Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 - Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio año 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1409 **11-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago a la Cooperativa de Trabajo Aquarias Ltda. CUIT 30-71810937-6, para la capacitación denominada «Alfarería» en concepto de Insumos por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$418.633,00); y en concepto de Equipamiento la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 CENTAVOS (\$7.910.869,50), para el inicio de la capacitación que tramitan en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara de la siguiente manera: para la adquisición de insumos que ascienden a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$418.633,00) que se imputaran en la Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaria de Trabajo - Programa 16 - Policía del Trabajo y Empleo/00/00/A02- capacitación Laboral/ 5 - Transferencias/ 1 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes / 8 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2023, y para la adquisición de Equipamiento la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 CENTAVOS (\$7.910.869,50) se imputará en la Jurisdicción 15 SAF 15 Secretaria de Trabajo - Programa 16 - Policía del

Trabajo y Empleo/00/00/A02- capacitación laboral/ 5 - Transferencias/ 2 - Transferencias al sector privado para gastos de capital/ 5 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01 - Fuentes de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 1410 **11-10-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a la Municipalidad de Rawson (CUIT N° 30-99915588-6), representada por su Intendente Municipal; señor Damián Emanuel Biss DNI N° 27.604.787), la suma de PESOS UN MILLON CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$1.005.725,20) en concepto de subsidio, para la adquisición de herramientas que se destinarán a equipar los talleres municipales.-

Artículo 2°.-De acuerdo a lo prescripto por él Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, depositados en la cuenta N° 203443/7, a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo establecido para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS: UN MILLON CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$1.005.725,20) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15: Secretaría de Trabajo, Programa. 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/A01/ 5- Transferencias/ 8- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio 2023-

Artículo 5°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo.-

Res. N° 1411 **11-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Correntada Sur Limitada CUIT N° 30-71535070-6 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$62.468,00), y será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/ 5- y Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1412 **11-10-23**

Artículo 1°. - APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo 18 de Marzo Limitada CUIT N° 30-71535904-5 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$169.556,00) será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1413 **11-10-23**

Artículo 1°. - APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo El Aguila Limitada CUIT N°30-71544279-1 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$187.404,00) será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15 -Programa 18 - Promoción del Cooperativismo-A01-Ejecución Promoción del Cooperativismo/5-Transferencias/1-Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas -Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1414 **11-10-23**

Artículo 1°. - APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7 del Decreto N 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Metalúrgica Ro - Ma Limitada CUIT N 30-71534038-7 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$169.556,00), y será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y coope-

rativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1415 **11-10-23**

Artículo 1°. - APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Neyen Mapu Limitada CUIT N° 30-71521591-4 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°. -El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$142.784,00), y será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15 - Programa 18 -Promoción del Cooperativismo-A01-Ejecución Promoción del Cooperativismo/5-Transferencias/1-Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 -Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas -Fuente de Financiamiento 3.4 7- Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1416 **11-10-23**

Artículo 1°. - APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Manos Solidarias Limitada CUIT N 33-71502759-9 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTICUATRO CON 00/100 (\$232.024,00) será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 -Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 -Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1417 **11-10-23**

Artículo 1°. - APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo 8 de Octubre Limitada CUIT N° 33-71754852-9 con domicilio en la ciudad de Puerto Madryn, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO CON 00/100 (\$151.708,00) será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Pro-

moción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1418 **11-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art 7 del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Estación Talleres Limitada CUIT N° 30-71418947-2 con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$348.036,00) será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo-A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1419 **11-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo 16 de Mayo Limitada CUIT N° 30-71220226-9 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIEN CON 00/100 (\$223.100,00) será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1420 **11-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Emprendimiento Patagónico Limitada CUIT N° 30-71252113-5 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención detallados en el Anexo I.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$160.632,00) será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15 -Programa 18 - Promoción del Cooperativismo-A01-Ejecución Promoción del Cooperativismo/ 5 Transferencias/1-Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8- Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas -Fuente de Financiamiento 3.4 Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

Res. N° 1421 **11-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto N° 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo La Restauración Limitada CUIT N° 30-71207188-1 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Septiembre de 2023, asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$71.392,00), y será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo-A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original ST)

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 100488

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L.
AM 780 Radio 3

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N°4737 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°371.-

20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo

3 salidas auspicio «La Traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs

3 salidas auspicio «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 hs

Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»

VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100489

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4738 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 372.-
 3 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.
 1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»
 3 Salidas en auspicio del programa «Lo que falta» días Sábados de 14 a 16:30hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 100490

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4738 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 373.-
 1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30hs
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100491

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA FM GALAXIA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°4739 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°374.-
 1 salida diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 100492

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Gales SA FM Tiempo
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4751 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°375.-
 2 sal. / Día ausp. «Mañana G» de L a V DE 7 a 09:30 hs

VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100493

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- Trelew Noticias
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4740 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°376.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 6 Salidas en auspicio del programa "Todo Pasa" de Lunes a Viernes de 17 a 19hs
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100494

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°4748 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 377.-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 100495

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria - José M Sáez
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4741 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 378.-
 18 sal. / Día en HR L a D
 2 sal./»La última palabra» de L a V 7.30 A 12.30 hs
 2 sal. / «Radio activa» L a S de 9 a 12.30 hs
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CAUTROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 100496

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicidad Ante - Augusto Rakijar
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4742 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 379.-
 8 Salidas auspicio «Deportes» Sábados y Domingo de 14 a 18hs por FM del Viento 104.9 TW
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 100497

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicitaria Ante - Augusto Rakijar
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4742 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 380.-
 8 salidas auspicio «todo lo demás también» de Lunes a Viernes de 9 a 12hs. por FM Mega 98.3 TW
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 100498

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RP Agencia Publicitaria - E. Pascual
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4743 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 381.-
 3 sal/ «Futbol Zonal» D 17 a 19 hs por LU 20 R Chubut

VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 100499

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 Radio Golfo Nuevo
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4744 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 382.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.
 6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100500

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4745 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 383.-
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 100501

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4746 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 384.-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 100502

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4747 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°385.-
 22 Salidas/ día HR L a D
 Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100503

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4749 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°386.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 100504

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL -
 Radio visión 99.5 FM
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4750 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 387.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.
 2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 100505

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4508 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°388.-
 20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 100506

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4510 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°389.-
 15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 100507

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 900. FM SUR 105.5
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4511 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°390.-
 4 Salidas «Te puedo acompañar» de lunes a viernes 9 a 13hs.
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 100508

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia SC - FM del Lago
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4546 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 391.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs.
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo

Chubutense».

VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 100509

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Esfera

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4547 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°392.-

16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100510

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4549 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 393.-

20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 100511

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N°4552 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°394.-

20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo

VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100512

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N°4551 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°395.-

20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo

VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100513

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 SRL

Radio Andina

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4554 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°396.-

22 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo

3 salidas «De cara a la actualidad» de L a v de 6 a 9 hs

VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100514

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Sol- Esquel

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4553 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 397.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

4 Sal. Auspicio programa «Notas de Radio» de Lunes a Viernes de 7:30 a 10:30hs.

4 Sal. Auspicio programa «Sin Escala» de Lunes a Viernes de 15 a 18hs

Transmisión en vivo Telebingo chubutense

VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100515

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4555 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 398.-
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CA TV.-
 2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-
 2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs repetición S y D.-
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 100516

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4562 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 399.-
 3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 Tveo de Supercanal
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100517

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA S.R.L Canal 9
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4563 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 400.-
 16 Salidas diarias de Lunes a Sábados en grilla de canales CA TV.
 Transmisión de Extractos de Quiniela
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 100518

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4557 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 401.-
 24 Salidas diarias HR L a D en Canal 12 TW- RW TV.

2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21hs.-
 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 100519

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle SRL Canal 12
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4558 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 402.-
 24 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo en Canal 12 Com. Riv. TV.
 2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21hs.-
 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 100520

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4559 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 403.-
 Publicidad en pie de contratapa 6 x 25,5 cm blanco y negro. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 100521

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4560 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 404.-
 Publicidad en pie de página color. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 100522

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Revista Dame Una
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4561 IAS/23.-
 Orden de publicidad N° 405.-
 Publicidad en pie de página mensual
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 100523

FECHA DE CONTRATO: 02 de Octubre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°4494 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°405.-
 Pie de Página color mensual
 VIGENCIA: mes de Octubre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRISTINA SONIA NOBUA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «NOBUA, Cristina Sonia C/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 716/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
 Comodoro Rivadavia, Noviembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
 Secretario

I: 16-11-23 V: 21-11-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROSAANA BENINATI en los autos caratulados «BENINATI Rosa Ana S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000541/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
 Trelew, Noviembre, 09 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
 Secretario

I: 16-11-23 V: 21-11-23

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAUL FRANCIS GARRARD RUDD en los autos caratulados «GARRARD RUDD Paul Francis S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000581/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
 Trelew, 01 de noviembre de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 16-11-23 V: 21-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lidia Norma LOPEZ DNI 13.259.352 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LOPEZ, Lidia Norma S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000632/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.
 Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

MELISA SANTIAGO
 Secretaria

I: 16-11-23 V: 21-11-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la misma ciudad, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MUÑOZ JORGE ESTEBAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MUÑOZ Jorge Esteban s/ Sucesión ab-intestato» (EXpte. 622/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 14 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 17-11-23 V: 22-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHACON PEDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CHACON, Pedro s/ SUCESIÓN (Expte. 780/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 8 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 17-11-23 V: 22-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EDUVIGES SURITA y LUIS MARIANO PICHUMAN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SURITA, Eduviges y PICHUMAN, Luis Mariano s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 00880/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 17-11-23 V: 22-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARROS HUGO ARNALDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARROS, Hugo Arnaldo S/ SUCESION (Expte. 788/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 9 de 2023.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-11-23 V: 22-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. de Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, JUEZ. Secretaria única a mi cargo: Cita y emplaza a los demandados herederos de PABLO SZLAPELIS para que dentro de QUINCE DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 346 del C.P.C.) para que los represente en autos caratulados SZLAPELIS, EDUARDO VICTOR c/ Herejeros de SZLAPELIS, Pablo s/ Prescripción adquisitiva Expte 114/2023, publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Fdo. Gustavo M. A. Antoun. Juez.-

Sarmiento, 31 de octubre de 2023

Dra. STEFANIA WAGNER
Secretaria

I: 17-11-23 V: 21-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ, CRISTIAN GABRIEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ Cristian Gabriel - Sucesión ab-intestato (Expte. 000659/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 5 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría

I: 17-11-23 V: 22-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCO SALEJANDRO BRATOVICH DNI 23.439.704 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BRATOVICH, Marcos Alejandro S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000670/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023.-

SANTIAGO MELISA
Secretaría

I: 17-11-23 V: 22-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZALAZAR, ROSA HAYDEE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ZALAZAR Rosa Haydee - Sucesión ab-intestato (Expte. 000766/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2023

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 17-11-23 V: 22-11-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MONTERO, JUAN JOSE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MONTERO, Juan José S/ Sucesión

ab-intestato» (Expte. 000732/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, noviembre 10 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 21-11-23 V: 23-11-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL ALCIDES CUESTA, en los autos caratulados «CUESTA Miguel Alcides S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000608/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 13 de noviembre de 2023.-

DIEGO R. DOPASO
Secretario

I: 21-11-23 V: 23-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BAUER, MIRTA BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato 000947/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, BAUER, MIRTA BEATRIZ mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, noviembre 14 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 21-11-23 V: 23-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PEREZ AGUIRRE ROBERTO s/ Sucesión ab-intestato 000720/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante PEREZ AGUIRRE, ROBERTO, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, noviembre 14 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 21-11-23 V: 23-11-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores del Sr. PAVEZ TEOBALDO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PAVEZ, Teobaldo S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.326/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Rawson, junio 23 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 21-11-23 V: 23-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANCHEZ GRACIELA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SANCHEZ, Graciela s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 501/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, noviembre de 2023.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado
Juzgado de Ejecución N° 1

I: 21-11-23 V: 23-11-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ALBERTO ORDOÑEZ DNI 25.697.536 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten

en los autos caratulados: «ORDOÑEZ, Juan Alberto S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000649/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

MELISA SANTIAGO
Secretaría

I: 21-11-23 V: 23-11-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEAREZ OCTAVIO DEL VALLE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SEAREZ, Octavio del Valle S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 381/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria Refuerzo

I: 21-11-23 V: 23-11-23

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados «BENITEZ LIDIA ISABEL S/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 117/2023) que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. Del Chubut, secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten. Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial.

SARMIENTO, CHUBUT, 8 de noviembre 2023.-

Dra. ESTEFANIA WAGNER
Secretaria

P: 21-11-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY

ARNAUDO cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de FABRE IRMA RAQUEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FABRE, Irma Raquel S/ Sucesión abintestato» (Expte.715/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 8 de noviembre de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 21-11-23 V: 23-11-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, provincia del Chubut, con asiento en la Av. 25 de Mayo N° 222 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza, Secretaria Autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a fin de que quienes acrediten un interés particular se presenten a manifestar fundadamente los motivos de su oposición a la modificación de apellido paterno solicitado por LARA ISABELLA STÁBILE, D.N.I. N° 52.891.315, en los autos caratulados: «STABILE, Lara Isabella c/STABILE, Mauricio Fabián s/Supresión de apellido» (Expte. N° 802 - Año: 2023). Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut.

Rawson (Chubut), 31 de Octubre del año 2023.

Dra. PALOMA ZORRILLA GARCIA
Secretaria de Refuerzo

P: 21-11-23 y 21-12-23

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaria a cargo de la Dra. Luciana Novoa, con asiento en Galina N° 160, 2° Piso, de Puerto Madryn, Chubut, en autos caratulados «VEGA Julia Irene y Otros c/MERINO Juan Pablo s/ Prescripción adquisitiva» (Expte. 000135/2023), cita y emplaza al Sr. JUAN PABLO MERINO, DNI 16.605.520, para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 147 CPCCh por el término de 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad.

Puerto Madryn, 13 de noviembre de 2023.

LUCIANA NOVOA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-23 V: 22-11-23

EDICTO DE SUBASTA Nro...

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 1er. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Laura SOTO GIMENEZ, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de ésta ciudad, que en los autos caratulados: VELASQUEZ RIFFO JOSE MARIO C/ ANTINAO OSCAR MARTIN S/EJECUTIVO Expte. 1304/22 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 01 de DICIEMBRE de 2023 a las 12,00 hs. en Olegario Andrade 644 B° General Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca RENAULT Tipo: SEDAN 5 PUERTAS Modelo CLIO MIO 5P CONFORT PLUS ABS ABCP Marca Motor RENAULT Nro. D4FG728Q183014 Marca Chasis RENAULT Nro. 1BB2U01FL335196 AÑO 2014 Dominio OBY-222 en el estado en que se encuentra CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10 %) POR CIENTO de seña cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión DEUDA FISCAL Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 20/10/2023 adeuda en concepto de impuesto automotor Año 2021 períodos (10 a 12) Año 2022 períodos (01 a 12) Año 2023 períodos (01 a 10) por la suma de \$ 85.766,77. El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art.570 de la Ley XIII Nro.5) Hágase constar en los edictos a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a los dispuesto por el art.15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (Ley N° 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. Deudor Antinao Oscar Martín CUIT 20-24096056-8.-

Informes TE. 2974753579

Comodoro Rivadavia 13 de Noviembre de 2023

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-11-23 V: 21-11-23

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley 11.867, se pone en conocimiento por el término de cinco (5) publicaciones, que el día 02/11/2023, PAULO VALENZUELA, CUIT 20-30858619-8, domiciliado en la calle Ameghino 677 de la ciudad de Trelew, transfiere a favor de ENJU SERVICIOS S.R.L, CUIT 30-71752765-4, con sede social, legal y fiscal en Ameghino 677 de la ciudad de Trelew, el fondo de comercio individualizado

como «CLEAN TRELEW» dedicado a la comercialización de productos de limpieza, lavado y limpieza de artículos de telas, servicios de limpieza general, con domicilio en calle Ameghino 677, de la ciudad de Trelew, Chubut. Reclamos de Ley dentro del término legal en la calle Ameghino 677 de la ciudad de Trelew, Chubut.

I: 14-11-23 V: 21-11-23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RESOLUCION Nº 1518/23 IPVyDU

Artículo 1º: Rechazar el Reclamo Administrativo previo al inicio de acciones judiciales, interpuesto por los adjudicatarios del Barrio SUTIAGA III (60 viviendas) de la ciudad de Trelew Esteban CERASO DNI 30.596.806; Maximiliano SCHANZ DNI 24.133.666; Patricia RIOS DNI 26.333.416; Alejandra LOPEZ DNI 18.260.275; Maira VON EYLENSTEIN DNI 36.212.975; Celeste ROSSI DNI 31.148.946; Nora ZUÑIGA DNI 31.261.057; Jonathan MURILLO DNI 35.381.597; José María AMORES DNI 28.955.418; Jessica ZARIAS DNI 32.220.201; Gissela HERMOSILLA DNI 19.066.349; Juan BIAGGINI DNI 30.883.678; Andrea VILLALBA DNI 28.682.235; Eduardo Javier RIVERA DNI 25.442.179; Osvaldo LARA DNI 21.000.219; Vanesa FUMAGALLI DNI 29.823.512; Yolanda ALMONACID DNI 21.661.227; Belén RODRIGUEZ DNI 32.220.239; Edgardo ACHAGA DNI 33.328.315; Andrea VIVAR DNI 35.887.997; Natalia MAINECUL DNI 32.538.094; Ulises MALASPINA DNI 6.143.249; Mirta Alicia LOPEZ DNI 10.583.906; Beatriz BOURNISSER DNI 22.203.414; Gustavo ARAVENA DNI 26.249.254; Edgardo ALDERETE DNI 34.275.770; Carlos MESA DNI 23.791.090; Silvana JARA DNI 33.772.300; Mario Armando MERCADO DNI 25.710.469; Federico ENTRAIGAS DNI 35.381.991; Marianela PEREZ BETANCES DNI 24.204.945; María Laura BEADE DNI 27.722.342; Silvio ZICHERI DNI 29545523; Jennie FERNANDEZ NIÑO DNI 34.765.992; Mercedes Karina LOPEZ DNI 28.055.310; Eliana ESTIVE DNI 29.912.139; César BUSTOS DNI 31.148.789; Cintia Valeria CACERES DNI 30.735.159; Carolina SOETBEER DNI 26.128.156; Rocio COLLINAO DNI 33.611.414; María Luz CUZZANI DNI 28.322.923; Karina BOGARIN DNI 31.069388; Jorgelina ROBACIO DNI 35.887.619; Jorge Ariel CASTRO DNI 31.636.766, sobre la base de los fundamentos dados en el Considerando de la presente Resolución.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

I: 21-11-23 V: 23-11-23

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS LAGO PUELO

COMISION DIRECTIVA

Personería Jurídica Nº: 869-Res. 20/85

Las Margaritas S/N Lago Puelo - Chubut - (U9211ADA)

Teléfono 02944 – 499029 – Emergencias: 100

«LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Lago Puelo convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término para el día lunes 27 de noviembre, a partir de las 18:30 horas, de acuerdo al siguiente Orden del Día:

- 1.- Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2.- Designación de 2 (dos) secretarios de actas.
- 3.- Tratamiento y aprobación de memorias, informes de la Comisión Revisora de Cuentas y Balances Anuales Nº 22, que comprende el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017; Nº 23, iniciado el 01/11/2017 y finalizado el 31/10/2018; Nº 24, iniciado el 01/11/2018 y finalizado el 31/10/2019; Nº 25, iniciado el 01/11/2019 y finalizado el 31/10/2020, Nº 26, iniciado el 01/11/2020 y finalizado el 31/10/2021; y Nº 27, iniciado el 01/11/2021 y finalizado el 31/10/2022.»

NELSON O. CAMINO A

Presidente

Asoc. Bomb. Vol. Lago Puelo

I: 21-11-23 V: 23-11-23

Sierra Invest Patagonica SRL CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS

Convocase a los señores socios a reunión de socios que se celebrará el 5 de Diciembre de 2023 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio Mitre 150 Piso 1 of 3, Puerto Madryn Chubut, para considerar los siguientes Orden del Día:

Orden del día Reunión Socios:

- 1-Designación de dos socios para firmar el acta de reunión de socios.
- 2.-Consideración y aprobación de Estados Contables, notas y Anexos respectivos referido al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2023. Ejercicios Nro. 30.
- 3.-Consideración de motivos por llamado fuera del plazo legal.
- 4.-Aprobación del informe del auditor externo, por el ejercicio comercial nro. 30.
- 5.-Aprobación de la gestión de la gerencia.
- 6.-Modificación Estatuto (Contrato Constitutivo de la Sociedad).
- 7.-Otorgar poder especial a los efectos de inscripción de modificaciones estatutarias.

Publíquese por cinco (5) días

ODORIZZI TIZIANO

Socio Gerente.

I: 17-11-23 V: 24-11-23

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0275-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N° 40, Tramo: Emp. RN 26 (Ex. RP 20) – Emp. RP 23 - Sección: Km. 1432,43 – Km. 1474,71 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Diecinueve Mil (\$ 3.144.919.000,00) referidos al mes de Junio de 2023 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses, a partir del replanteo de la misma.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Noventa (\$ 31.449.190,00).

APERTURA DE OFERTAS: 27 de Diciembre del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de Noviembre del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 13-11-23 V: 04-12-23

**EDICTO LEY 19.550
HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL (ARTS.
12, 19, 20 Y 28)**

Por disposición del Registro Público Esquel e Inspección General De Justicia de la Provincia del Chubut, se hace saber por un día que, con fecha 17/11/2022, mediante asamblea Extraordinaria, los socios han resuelto modificar los artículos 12, 19, 20 Y 28 del contrato social, los que quedan redactados de la siguiente forma: «ARTICULO 12°. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o la Comisión Fiscalizadora en los casos previstos por la ley, o cuando cualquiera de dichos órganos lo juz-

que necesario o cuando sean requeridas por accionistas de cualquier Clase que representen por lo menos el CINCO POR CIENTO (5%) del capital social. En este último supuesto la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o la Comisión Fiscalizadora convocará la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de CUARENTA (40) días de recibida la solicitud. Si el Directorio o la Comisión Fiscalizadora omiten hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente. Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán convocadas en la forma prevista por el Artículo 237 de la Ley N° 19.550 (t.o. 1984). Para la primera convocatoria se publicarán avisos por CINCO (5) días con DIEZ (10) de anticipación por lo menos y no más de TREINTA (30). Las Asambleas en segunda convocatoria deberán celebrarse dentro de los TREINTA (30) días siguientes de haber fracasado la primera y las publicaciones se efectuarán por TRES (3) días con OCHO (8) días de anticipación como mínimo. Las Asambleas podrán celebrarse sin publicación de convocatoria cuando se reúnan los accionistas que representen la totalidad del capital social, si las decisiones se adoptan por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Se podrán celebrar Asambleas a distancia mediante canales de comunicación que permitan la transmisión simultánea de audio y video asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes, en los términos de las normas aplicables en la materia. En el acta deberá dejarse constancia de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. La Comisión Fiscalizadora a través de su representante en la reunión de Asamblea, deberá dejar constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. Las Asambleas ordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por la mayoría absoluta de los votos presentes. Cuando la Asamblea, ya sea Ordinaria o Extraordinaria, se celebre a distancia a los efectos de la determinación del quórum y las mayorías, se computarán tanto los accionistas que se encuentran presentes como los comunicados a distancia. Para los supuestos especiales indicados en el segundo párrafo del Artículo 244 de la Ley N° 19.550 (t.o. 1984) será necesario el voto favorable del SETENTA POR CIENTO (70%) de las acciones con derecho a voto, tanto en primera como en segunda convocatoria. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder en instrumento privado con firmas certificadas en forma judicial, notarial o bancaria.» «ARTICULO 19° El directorio se reunirá, como mínimo, cada tres (3) meses. El presidente o quien lo reemplace estatutariamente podrá convocar a reuniones cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite cualquier Director o la Comisión Fiscalizadora. La convocatoria para la reunión se hará dentro de los CINCO (5) días de recibido el pedido; en su defecto, la convocatoria podrá ser efectuada por cualquiera de

los Directores. Las reuniones de Directorio deberán ser convocadas por escrito y notificadas al domicilio denunciado por el Director en la Sociedad, con indicación del día, hora y lugar de celebración, e incluirá los temas a tratar; podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria si se verifica la presencia de la totalidad de sus miembros y la inclusión de los temas propuestos fuera aprobada por el voto unánime de aquellos. Los Directores podrán de igual forma celebrar sus reuniones a distancia, comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de audio y video, debiendo garantizar el cumplimiento de los requisitos que establezcan las normas aplicables en la materia. El acta será transcripta en el correspondiente libro social y será firmada por el representante legal, dejándose expresa constancia de los directores presentes como de los que han participado a distancia. «ARTICULO 20° El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen y tomará resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate en la votación el Presidente tendrá doble voto. Cuando la reunión de directorio se celebre a distancia a los efectos de la determinación del quórum y mayorías se computarán tanto los directores presentes como los que participen a distancia.» «ARTICULO 28° La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos UNA (1) vez cada TRES (3) meses; también será citada a pedido de cualquiera de sus miembros o del Directorio, dentro de los CINCO (5) días de formulado el pedido al Presidente de la Comisión Fiscalizadora o del Directorio, en su caso. Todas las reuniones serán notificadas por escrito al domicilio que cada Síndico indique al asumir sus funciones. Las deliberaciones y resoluciones de la Comisión Fiscalizadora se transcribirán a un libro de actas, las que serán firmadas por los Síndicos presentes en la reunión. La Comisión Fiscalizadora sesionará válidamente con la presencia de sus TRES (3) miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de votos, sin perjuicio de los derechos conferidos por la ley al Síndico disidente. Será presidida por uno de los Síndicos, elegidos por mayoría de votos en la primera reunión de cada año; en dicha ocasión también se elegirá reemplazante para el caso de vacancia por cualquier motivo. El Presidente representa a la Comisión Fiscalizadora ante el Directorio. La Comisión Fiscalizadora podrá también celebrar sus reuniones a distancia, con sus miembros comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de audio y video, computándose a los efectos de la determinación del quórum y mayorías tanto a los miembros presentes como a los que participen a distancia. El acta será transcripta en el correspondiente libro social y será firmada por el integrante de la Comisión Fiscalizadora designado al efecto.»

Esquel, 17 de noviembre de 2023.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2023**

Obra: EJECUCIÓN DE LA OBRA Construcción de cerco perimetral, cordón cuneta; portón de acceso y caseta de control en Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas

Presupuesto Oficial: Pesos ciento nueve millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinte con setenta y nueve centavos. (\$109.994.420,79.-)

Garantía de Oferta: Pesos un millón noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro con veintiún centavos (\$ 1.099.944,21.-)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuatrocientos treinta y nueve millones novecientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y tres con dieciséis centavos (\$439.977.683,16). IVA incluido.

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos

Consulta y adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – a través de la Pagina Web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones> y Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Oficina Intendencia Municipalidad de Esquel
Bartolomé Mitre 524 – Esquel - Chubut

Día: 12 de diciembre de 2023

Hora: 10:00 hs

Expediente Nº 83/2023

I: 21-11-23 V: 27-11-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE PLANIFICACION
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/23

OBJETO: «CONSTRUCCION DE NUEVA ESCUELA TECNICA INET EN LA LOCALIDAD DE SARMIENTO.»

PRESUPUESTO OFICIAL, MES BASE ENERO 2023: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 77/100 CENTAVOS (\$999.545.281,77).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa sito en Moreno 443 Rawson- Chubut.

Los pliegos se solicitarán a través del correo electrónico: infraestructuraeduc@educacionvirtual.chubut.edu.ar ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En las instalaciones de la Sede del Ministerio de Educación, sita en Av. 9 de Julio Nº 24, localidad de Rawson – Chubut, el día 01 de Diciembre de 2023 a las 11:30 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

P: 21-11-23

I: 21-11-23 V: 29-11-23



Secretaría
de Hacienda
Municipalidad de Esquel



AÑO DEL CENTENARIO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA VIGENCIA
ININTERRUMPIDA DE LA DEMOCRACIA (1983-2023)

AÑO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSULTA POPULAR
POR EL "NO A LA MINA"

Licitación Pública N° 09/2023

Objeto:						
Venta del material recuperado en la PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel.						
Descripción de Lotes a la Venta y Precios Base de los mismos.	Lote N°	DETALLE	Cantidad total de Kilos	Precio Base x Kg.	Precio Total	
	A	PET Aceite	4.000	\$ 31,50	\$ 126.000,00	
		PET Ambar	400	\$ 31,50	\$ 12.600,00	
		PET Azul	1.200	\$ 40,00	\$ 48.000,00	
		PET Cristal	22.500	\$ 60,50	\$ 1.361.250,00	
		PET Verde	1.440	\$ 34,00	\$ 48.960,00	
	B	Cartón de 1ra	24.000	\$ 31,50	\$ 756.000,00	
		Papel Mezcla	15.000	\$ 26,50	\$ 397.500,00	
	C	Tetrabrik	1.400	\$ 5,50	\$ 7.700,00	
	D	Tapitas (PP)	600	\$ 40,00	\$ 24.000,00	
	E	Poliestireno (PS)	2.240	\$ 35,00	\$ 78.400,00	
	F	Aluminio latas	4.000	\$ 220,00	\$ 880.000,00	
	G	Hojalata	5.600	\$ 35,00	\$ 196.000,00	
	H	PEAD blanco	1.200	\$ 100,00	\$ 120.000,00	
PEAD amarillo		640	\$ 100,00	\$ 64.000,00		
PEAD tuti		480	\$ 60,00	\$ 28.800,00		
I	Nylon mezclado (PEBD)	8.500	\$ 32,50	\$ 276.250,00		
Total				\$ 4.425.460,00		
Exhibición de Lotes.	Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta N° 40 Km 1767, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 Hs. Hasta el día hábil anterior a la apertura					
Consulta y Adquisición de Pliegos	MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web http://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas					
Presentación de las propuestas y Acto de apertura						
Presentación de las propuestas	Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 – Esquel					
Acto de apertura	Secretaría de Hacienda – San Martín N° 650 – 1° Piso					
Día:	30 de noviembre de 2023			Hora	10:00 Hs.	

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00